



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 563 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-042-2014

"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para la contratación de los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para la contratación de los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Subsecretaria de Comercialización como ordenador de gasto de inversión;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-2127-M de 08 de octubre de 2014, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la consultoría para la **"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12020-M de 08 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1333 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-041-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de setenta y siete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 67.000,00), incluido el IVA; para la contratación de la consultoría para la **"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**;
- Que,** el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca contempla la consultoría para la **"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-2160-M de 13 de octubre de 2014, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso de contratación de consultoría para la **"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**;
- Que;** mediante memorando MAGAP-SC-2014-2317 de 31 de octubre de 2014, como alcance al memorando MAGAP-SC-2014-2160-M de 13 de octubre de 2014, la Econ. Carol Chehab Subsecretaria de Comercialización, remite la versión final de los términos de referencia para la consultoría de **"ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**; con la modificación del presupuesto referencial que es de cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 59.200,00), sin incluir el IVA;
- Que,** mediante resolución de inicio No. 542-2014 de 01 de octubre de 2014, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, autorizó el inicio y aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Subsecretaría de Comercialización, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-042-2014, para la **ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERETENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO"**; con la modificación del presupuesto referencial que es de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 59.200,00), sin incluir el IVA

- Que,** con fecha 31 de octubre de 2014, se publicó el proceso en el portal institucional de compras públicas;
- Que,** conforme al calendario del proceso, el 07 de noviembre de 2014 se recibió la oferta técnica y económica de la firma consultora **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** con RUC: **1791359496001**;
- Que,** mediante acta de calificación de la oferta de 07 de noviembre de 2014 el responsable del proceso informa que la oferta presentada por la firma consultora **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** con RUC: **1791359496001**, cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo que recomienda continuar con el proceso;
- QUE;** conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 07 de octubre de 2014 se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y la firma consultora **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** con RUC: **1791359496001**, en la cual se ratificó la forma de pago; el plazo de ejecución; y los productos entregables conforme se detalla en los pliegos del proceso, se ratifica el personal técnico propuesto en la oferta técnica; y, el monto negociado es el de cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 59.200,00), sin incluir el IVA.
- Que;** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 19 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, y en el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa CDC-MAGAP-042-2014 para la **ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE MAÍZ, SEGÚN EL ACUERDO MINISTERIAL No. 134 REFERENTE AL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ Y EVALUACION DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO**", por el valor de cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 59.200,00), sin incluir el IVA; y, con un plazo de ejecución de treinta días calendario (30), contados a partir de la entrega del anticipo.
- Artículo 2.-** Delegar al Econ. Alfonso Esteban Vega Ugalde, Asesor Ministerial, Coordinador del Plan de Mejora Competitiva de Maíz en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con la firma consultora **COTECNA DEL ECUADOR S.A.** con RUC: **1791359496001**.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

14 NOV 2014



Econ. Carol Chehab R.
SUBSECRETARÍA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA